

Cerro Sombrero, 06 de mayo de 2016.

NUM <u>158/ (Sección "B")</u>

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

- Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa la Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

SECRETARIA

SUBROGAN

ÁUDIA REIDEL CÁRCAM Secretaria Municipal (S)

- 1) El Decreto Municipal N°462 de fecha 09 de Noviembre de 2015, que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-59-LP15.
- 2) El Decreto Municipal N°543 de fecha 04 de diciembre de 2015, que adjudica a Maestranza y Servicios Sur Ltda., Licitación Pública N° 3866-59-LP15, para contar con servicio de ampliación y mejoramiento cocinerías sector Lote B, Cerro Sombrero.

DECRETO

l°ACÉPTASE, la Cláusula Complementaria Contrato de obras menores, con fecha 29 de abril de 2016, a la empresa MAESTRANZA Y SERVICIOS SUR LTDA. RUT 76.332.934-8, Licitación Pública N° 3866-59-LP15 "Ampliación y Mejoramiento Cocinerías Sector Lote B, Cerro Sombrero ", otorgando 160 días corridos contados desde la entrega oficial del terreno, por lo que la obra deberá ser terminada a mas tardar el 23 de mayo de 2016, esto debido a la falta de materiales de construcción por problemas de stock de los proveedores.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a las Unidades de DOM, Finanzas y Tesorería Municipal, al Departamento de Educación, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

ALCALDE ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO

Alcalde